

ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

La Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, establece el régimen jurídico básico aplicable a los residuos en España y, en tal sentido, habilita al Ministerio de Medio Ambiente para publicar una serie de medidas adoptadas por las instituciones comunitarias mediante diversas Decisiones, como es el caso de las operaciones de valorización y eliminación y de las listas europeas sobre residuos.

Así, en el segundo párrafo del apartado 2 de la disposición final tercera de la mencionada Ley se establece que el citado Departamento publicará la lista de operaciones de valorización y eliminación de residuos, aprobada mediante la Decisión 96/350/CE, lo que se lleva a cabo en el anejo 1 de esta Orden, de forma tal que resulta de aplicación a todo tipo de residuos y permite una correcta aplicación de los propios conceptos de «valorización» y «eliminación», de acuerdo con lo establecido en los apartados k) y l) del artículo 3 de la Ley 10/1998.

Del mismo modo, en el primer párrafo del apartado 2 de la misma disposición final tercera de la Ley 10/1998, se faculta al Ministerio de Medio Ambiente para publicar el Catálogo Europeo de Residuos (CER) y la Lista de Residuos Peligrosos, aprobados, respectivamente, por las Decisiones comunitarias 94/3/CE, de la Comisión, de 20 de diciembre, y 94/404/CE, del Consejo, de 22 de diciembre.

Estas Decisiones comunitarias han sido derogadas por la Decisión 2000/532/CE, de la Comisión, de 3 de mayo (posteriormente modificada por las Decisiones de la Comisión, 2001/118/CE, de 16 de enero y 2001/119, de 22 de enero y por la Decisión del Consejo, 2001/573, de 23 de julio) mediante la que se aprueba la Lista Europea de Residuos, que, además de otras modificaciones, refunde las dos listas anteriormente mencionadas en una sola. Resulta, por tanto, procedente proceder a la publicación de la mencionada Lista Europea de Residuos en el anejo 2 de esta Orden, de acuerdo con la habilitación anteriormente mencionada.

Por lo que se refiere a la propia consideración de los residuos como peligrosos, en el artículo 3.c) de la Ley 10/1998 se establece que tendrán tal condición los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria. En este sentido, la Decisión 2000/532/CE identifica a los residuos que tienen tal calificación en la Lista Europea de Residuos y establece los mecanismos pertinentes que resultan de aplicación para proceder a tal identificación, por lo que todo ello se publica mediante esta Orden ministerial, tanto en el articulado como en el anejo 2, en los que se realiza una traslación prácticamente literal de la Decisión 2000/532/CE, de acuerdo con la correspondiente habilitación de la Ley 10/1998, anteriormente mencionada.

Finalmente, en la disposición final segunda del Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, se habilita al Ministro de Medio Ambiente para publicar las sucesivas modificaciones de la lista de residuos peligrosos aprobada por las instituciones comunitarias.

En el procedimiento de elaboración de esta Orden, que tiene la consideración de legislación básica sobre protección del medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución, han sido consultadas las Comunidades Autónomas y los sectores afectados.

En su virtud,

dispongo:

Primero. Operaciones de valorización y eliminación de residuos.

1. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 2 de la disposición final tercera de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en el anejo 1 de la presente Orden se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos, establecidas mediante la Decisión 96/350/CE, de la Comisión, de 24 de mayo.

2. El anejo 1 de la presente Orden será aplicable a todos los residuos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 10/1998.

Segundo. Lista Europea de Residuos.

1. De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del apartado 2 de la disposición final tercera de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en el anejo 2 de la presente Orden se publica la Lista Europea de Residuos, aprobada por la Decisión 2000/532/CE, de la Comisión, de 3 de mayo, modificada por las Decisiones de la Comisión, 2001/118/CE, de 16 de enero, y 2001/119, de 22 de enero, y por la Decisión del Consejo 2001/573, de 23 de julio.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Decisión 2000/532/CE, el Gobierno o, en su caso, las Comunidades Autónomas en sus respectivos ámbitos de competencias, podrán decidir, en casos excepcionales:

Que un residuo que figura en la Lista Europea de Residuos como peligroso no tenga tal consideración si, de acuerdo con las pertinentes pruebas documentales proporcionadas por el poseedor, no presenta ninguna de las características de peligrosidad enumeradas en la tabla 5 del anexo I del reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, y modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio.

Que un residuo tenga la consideración de peligroso, aunque no figure como tal en la Lista Europea de Residuos si, a su juicio, presenta alguna de las características de peligrosidad enumeradas en la tabla 5 del anexo I del reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Si las Comunidades Autónomas adoptasen alguna de las decisiones señaladas en los apartados anteriores, lo pondrán en conocimiento del Ministerio de Medio Ambiente a efectos de notificarlo a la Comisión Europea, a través del cauce correspondiente.

3. A efectos de lo establecido en el artículo 4 del reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, la consideración como residuos peligrosos de los residuos de envases se ajustará a lo establecido en la Lista Europea de Residuos que figura en el anejo 2 de esta Orden y, en particular, en el punto 6 del apartado B de dicho anejo.

Tercero. Fundamento constitucional y carácter básico.-

Esta Orden tiene la consideración de legislación básica sobre protección del medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.23 de la Constitución.

Cuarto. Derogación normativa.-

A la entrada en vigor de la presente Orden quedará sin efecto la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de 17 de noviembre de 1998, por la que se dispone la publicación del Catálogo Europeo de Residuos (CER) aprobado mediante Decisión 94/3/CE, de la Comisión, de 20 de diciembre.

Quinto. Entrada en vigor.—

Lo establecido en la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 2002.

MATAS PALOU

ANEJO 1

Operaciones de valorización y eliminación de residuos, de conformidad con la Decisión 96/350/CE, de la Comisión, de 24 de mayo, por la que se modifican los anexos NA y IIB de la Directiva 75/442/CEE, del Consejo, relativa a los residuos

PARTE A. OPERACIONES DE ELIMINACIÓN

D1 Depósito sobre el suelo o en su interior (por ejemplo, vertido, etc.).

D2 Tratamiento en medio terrestre (por ejemplo, biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, etc.).

D3 Inyección en profundidad (por ejemplo, inyección de residuos bombeables en pozos, minas de sal, fallas geológicas naturales, etc.).

D4 Embalse superficial (por ejemplo vertido de residuos líquidos o lodos en pozos, estanques o lagunas, etc.).

- D5 Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medio ambiente, etc.).
- D6 Vertido en el medio acuático, salvo en el mar.
- D7 Vertido en el mar, incluida la inserción en el lecho marino.
- D8 Tratamiento biológico no especificado en otro apartado del presente anejo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante alguno de los procedimientos enumerados entre D1 y D12.
- D9 Tratamiento fisicoquímico no especificado en otro apartado del presente anejo y que dé como resultado compuestos o mezclas que se eliminen mediante uno de los procedimientos enumerados entre D1 y D12 (por ejemplo, evaporación, secado, calcinación, etc.).
- D10 Incineración en tierra.
- D11 Incineración en el mar.
- D12 Depósito permanente (por ejemplo, colocación de contenedores en una mina, etc.).
- D13 Combinación o mezcla previa a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D12.
- D14 Reenvasado previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D13.
- D15 Almacenamiento previo a cualquiera de las operaciones enumeradas entre D1 y D14 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de producción).

PARTE B. OPERACIONES DE VALORIZACIÓN

- R1 Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía.
- R2 Recuperación o regeneración de disolventes.
- R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidas las operaciones de formación de abono y otras transformaciones biológicas).
- R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.
- R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.
- R6 Regeneración de ácidos o de bases.
- R7 Recuperación de componentes utilizados para reducir la contaminación.
- R8 Recuperación de componentes procedentes de catalizadores.
- R9 Regeneración u otro nuevo empleo de aceites.
- R10 Tratamiento de suelos, produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos.
- R11 Utilización de residuos obtenidos a partir de cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R10.
- R12 Intercambio de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R11.
- R13 Acumulación de residuos para someterlos a cualquiera de las operaciones enumeradas entre R1 y R12 (con exclusión del almacenamiento temporal previo a la recogida en el lugar de la producción).

ANEJO 2

Lista Europea de Residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE, sobre residuos, y con el apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE, sobre residuos peligrosos (aprobada por la Decisión 2000/532/CE, de la Comisión, de 3 de mayo, modificada por las Decisiones de la Comisión, 2001/18/CE, de 16 de enero, y 2001/119, de 22 de enero, y por la Decisión del Consejo 2001/573, de 23 de julio)

INTRODUCCIÓN

A)

Se considera que los residuos clasificados como peligrosos presentan una o más de las características enumeradas en el anexo III de la Directiva 91/689/CEE y, en lo que respecta a las características H3 a H8, H10(1) y H11 de dicho anexo, una o más de las siguientes propiedades:

Punto de inflamación ≤ 55 °C.

Contener una o más sustancias clasificadas (2) como muy tóxicas en una concentración total $\Rightarrow 0,1$ por 100.

Contener una o más sustancias clasificadas como tóxicas en una concentración total $\Rightarrow 3$ por 100.

Contener una o más sustancias clasificadas como nocivas en una concentración total $\Rightarrow 25$ por 100.

Contener una o más sustancias corrosivas clasificadas como R35 en una concentración total $\Rightarrow 1$ por 100.

Contener una o más sustancias corrosivas clasificadas como R34 en una concentración total $\Rightarrow 5$ por 100.

Contener una o más sustancias irritantes clasificadas como R41 en una concentración total $\Rightarrow 10$ por 100.

Contener una o más sustancias irritantes clasificadas como R36, R37 ó R38 en una concentración total $\Rightarrow 20$ por 100.

Contener una sustancia que sea un cancerígeno conocido de la categoría 1 ó 2 en una concentración => 0,1 por 100.

Contener una sustancia que sea un cancerígeno conocido de la categoría 3 en una concentración => 1 por 100.

Contener una sustancia tóxica para la reproducción de la categoría 1 ó 2, clasificada como R60 ó R61, en una concentración => 0,5 por 100.

Contener una sustancia tóxica para la reproducción de la categoría 3 clasificada como R62 ó R63 en una concentración => 5 por 100.

Contener una sustancia mutagénica de la categoría 1 ó 2 clasificada como R46 en una concentración => 0,1 por 100.

Contener una sustancia mutagénica de la categoría 3 clasificada como R40 en una concentración => 1 por 100.

(1) En la Directiva 92/32/CEE del Consejo, séptima modificación de la Directiva 67/548/CEE. se introdujo el término «tóxico para la reproducción», con el que se sustituyó el término «teratogénico». El término «tóxico para la reproducción» se considera conforme a la característica H10 del anexo III de la Directiva 91/689/CEE.

(2) La clasificación y los números R remiten a la Directiva 67/548/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas (DO L196 de 16 de agosto de 1967. p. 1). y sus modificaciones posteriores. Los límites de concentración remiten a los fijados en la Directiva 88/379/CEE del Consejo, de 7 de junio de 1988, sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (DO L187 de 16 de julio de 1988, p. 14) y sus modificaciones posteriores.

B)

1. La presente lista es una lista armonizada de residuos que se revisará periódicamente a la luz de los nuevos conocimientos y, en particular, de los resultados de la investigación y, si fuera necesario, se modificará conforme al artículo 18 de la Directiva 75/442/CEE. La inclusión de un material en la lista no significa, sin embargo, que dicho material sea un residuo en todas las circunstancias.

Un material sólo se considera residuo cuando se ajusta a la definición de residuo de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE.

2. Los residuos que figuran en la lista están sujetos a las disposiciones de la Directiva 75/442/CEE, a menos que se aplique lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 2 de la misma.

3. Los diferentes tipos de residuos de la lista se clasifican mediante códigos de seis cifras para los residuos, y de cuatro y dos cifras para los subcapítulos y capítulos respectivamente. Para localizar un residuo en la lista se deberá proceder de la manera siguiente:

3.1 Localizar la fuente que genera el residuo en los capítulos 01 a 12 ó 17 a 20 y buscar el código apropiado de seis cifras para el residuo (excluidos los códigos finalizados en 99 de dichos capítulos). Nótese que algunas unidades de producción específicas pueden necesitar varios capítulos para clasificar sus actividades: por ejemplo, un fabricante de automóviles puede encontrar sus residuos en los capítulos 12 (residuos del moldeo y del tratamiento de superficie de metales y plásticos), 11 (residuos inorgánicos que contienen metales procedentes del tratamiento y del recubrimiento de metales) y 08 (residuos de la utilización de revestimientos), dependiendo de las diferentes fases del proceso de fabricación.

Nota: los residuos de envases recogidos selectivamente (incluidas las mezclas de materiales de envase diferentes) se clasificarán con el código 15 01, no el 20 01.

3.2 Si no se encuentra ningún código de residuo apropiado en los capítulos 01 a 12 ó 17 a 20, se deberán consultar los capítulos 13, 14 y 15 para localizar el residuo.

3.3 Si el residuo no se encuentra en ninguno de estos códigos, habrá que dirigirse al capítulo 16. 3.4 Si tampoco se encuentra en el capítulo 16, se deberá utilizar el código 99 (residuos no especificados en otra categoría) en la parte de la lista que corresponde a la actividad identificada en el primer paso.

4. Los residuos que aparecen en la lista señalados con un asterisco (*) se consideran residuos peligrosos de conformidad con la Directiva 91/689/CEE sobre residuos peligrosos a cuyas disposiciones están sujetos a menos que se aplique el apartado 5 del artículo 1 de esa Directiva.

5. A efectos de la presente Lista, «sustancia peligrosa » designa cualquier sustancia que haya sido o vaya a ser clasificada como peligrosa en la Directiva 67/548/CEE y sus modificaciones; «metal pesado» designa cualquier compuesto de antimonio, arsénico, cadmio, cromo (VI), cobre, plomo, mercurio, níquel, selenio, telurio, talio y estaño, así como estas sustancias en sus formas metálicas, siempre que éstas estén clasificadas como sustancias peligrosas.

6. Cualquier residuo clasificado como peligroso a través de una referencia específica o general a sustancias peligrosas sólo se considerará peligroso si las concentraciones de estas sustancias (es decir, el porcentaje en peso) son suficientes para que el residuo presente una o más de las características enumeradas en el anexo III de la Directiva 91/689/CEE del Consejo. En lo que se refiere a las categorías H3 a H8, H10 y H11 se aplicará el apartado A de este anejo. Este mismo apartado no contiene en la actualidad disposiciones respecto a las características H1, H2, H9 y H12 a H14.

7. De conformidad con la Directiva 99/45, que establece en su preámbulo que se considera que el caso de las aleaciones necesita una evaluación en mayor profundidad porque las características de las aleaciones son tales que puede que no sea posible definir con exactitud sus propiedades utilizando los métodos convencionales actualmente disponibles, lo dispuesto en el apartado A de este anejo no se aplicará a las aleaciones de metales puros (no contaminados con sustancias peligrosas). Esto será así hasta tanto siga pendiente de realización la labor que la Comisión y los Estados miembros se han comprometido a emprender sobre el método específico de clasificación de las aleaciones. Los residuos específicamente enumerados en la presente lista seguirán estando clasificados como en la actualidad.

8. Se han utilizado las siguientes normas de numeración de los epígrafes de la lista: En el caso de los residuos en los que no se han introducido cambios se han utilizado los números de código de la Decisión 94/3/CE; los códigos de residuos que han sufrido modificaciones se han eliminado y dejado en blanco para evitar confusiones tras la aplicación de la nueva lista; a los residuos añadidos se les ha atribuido códigos no utilizados en la Decisión 94/3/CE y en la Decisión 2000/532/CE de la Comisión.

ÍNDICE Capítulos de la lista

01 Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales

02 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos

03 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón

04 Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil

05 Residuos del refinado de petróleo, purificación del gas natural y tratamiento pirolítico del carbón

06 Residuos de procesos químicos inorgánicos

07 Residuos de procesos químicos orgánicos

08 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión

09 Residuos de la industria fotográfica

10 Residuos de procesos térmicos

11 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea

12 Residuos del moldeo y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos

- 13 Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)
- 14 Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los capítulos 07 y 08)
- 15 Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría
- 16 Residuos no especificados en otro capítulo de la lista
- 17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)
- 18 Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)
- 19 Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos, de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial
- 20 Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente 01 RESIDUOS DE LA PROSPECCIÓN, EXTRACCIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y TRATAMIENTOS FÍSICOS Y QUÍMICOS DE MINERALES
- 01 01 Residuos de la extracción de minerales
 - 01 01 01 Residuos de la extracción de minerales metálicos
 - 01 01 02 Residuos de la extracción de minerales no metálicos
 - 01 03 Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos
 - 01 03 04* Estériles que generan ácido procedentes de la transformación de sulfuros
 - 01 03 05* Otros estériles que contienen sustancias peligrosas
 - 01 03 06 Estériles distintos de los mencionados en los códigos 01 03 04 y 01 03 05
 - 01 03 07* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales metálicos
 - 01 03 08 Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07
 - 01 03 09 Lodos rojos de la producción de alúmina distintos de los mencionados en el código 01 03 07
 - 01 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
 - 01 04 Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos
 - 01 04 07* Residuos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la transformación física y química de minerales no metálicos
 - 01 04 08 Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
 - 01 04 09 Residuos de arena y arcillas
 - 01 04 10 Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07
 - 01 04 11 Residuos de la transformación de potasa y sal gema distintos de los mencionados en el código 01 04 07
 - 01 04 12 Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales, distintos de los mencionados en los códigos 01 04 07 y 01 04 11
 - 01 04 13 Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07
 - 01 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
 - 01 05 Lodos y otros residuos de perforaciones
 - 01 05 04 Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce
 - 01 05 05* Lodos y residuos de perforaciones que contienen hidrocarburos
 - 01 05 06* Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sustancias peligrosas
 - 01 05 07 Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen sales de bario distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
 - 01 05 08 Lodos y otros residuos de perforaciones que contienen cloruros distintos de los mencionados en los códigos 01 05 05 y 01 05 06
 - 01 05 99 Residuos no especificados en otra categoría

02 RESIDUOS DE LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, ACUICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA; RESIDUOS DE LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

 - 02 01 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca
 - 02 01 01 Lodos de lavado y limpieza
 - 02 01 02 Residuos de tejidos de animales

02 01 03 Residuos de tejidos de vegetales
02 01 04 Residuos de plásticos (excepto embalajes)
02 01 06 Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluentes recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan
02 01 07 Residuos de la silvicultura
02 01 08* Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas
02 01 09 Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 02 01 08
02 01 10 Residuos metálicos
02 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
02 02 Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal
02 02 01 Lodos de lavado y limpieza
02 02 02 Residuos de tejidos de animales
02 02 03 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 02 04 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
02 03 Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas
02 03 01 Lodos de lavado, limpieza, pelado, centrifugado y separación
02 03 02 Residuos de conservantes
02 03 03 Residuos de la extracción con disolventes
02 03 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 03 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
02 04 Residuos de la elaboración de azúcar
02 04 01 Tierra procedente de la limpieza y lavado de la remolacha
02 04 02 Carbonato cálcico fuera de especificación
02 04 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
02 05 Residuos de la industria de productos lácteos
02 05 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 05 02 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
02 06 Residuos de la industria de panadería y pastelería
02 06 01 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 06 02 Residuos de conservantes
02 06 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
02 07 Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao)
02 07 01 Residuos de lavado, limpieza y reducción mecánica de materias primas
02 07 02 Residuos de la destilación de alcoholes
02 07 03 Residuos del tratamiento químico
02 07 04 Materiales inadecuados para el consumo o la elaboración
02 07 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
03 RESIDUOS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA MADERA Y DE LA PRODUCCIÓN DE
TABLEROS Y MUEBLES, PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN
03 01 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles
03 01 01 Residuos de corteza y corcho
03 01 04* Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas que contienen sustancias
peligrosas
03 01 05 Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en
el código 03 01 04
03 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
03 02 Residuos de los tratamientos de conservación de la madera
03 02 01* Conservantes de la madera orgánicos no halogenados
03 02 02* Conservantes de la madera organoclorados
03 02 03* Conservantes de la madera organometálicos
03 02 04* Conservantes de la madera inorgánicos
03 02 05* Otros conservantes de la madera que contienen sustancias peligrosas

03 02 99 Conservantes de la madera no especificados en otra categoría
03 03 Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón
03 03 01 Residuos de corteza y madera
03 03 02 Lodos de lejías verdes (procedentes de la recuperación de lejías de cocción)
03 03 05 Lodos de destintado procedentes del reciclado de papel
03 03 07 Desechos, separados mecánicamente, de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón
03 03 08 Residuos procedentes de la clasificación de papel y cartón destinados al reciclado
03 03 09 Residuos de lodos calizos
03 03 10 Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica
03 03 11 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 03 03 10
03 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
04 RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS DEL CUERO, DE LA PIEL Y TEXTIL
04 01 Residuos de las industrias del cuero y de la piel
04 01 01 Carnazas y serrajes de encalado
04 01 02 Residuos de encalado
04 01 03* Residuos de desengrasado que contienen disolventes sin fase líquida
04 01 04 Residuos líquidos de curtición que contienen cromo
04 01 05 Residuos líquidos de curtición que no contienen cromo
04 01 06 Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo
04 01 07 Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo
04 01 08 Residuos del curtido de piel (láminas azules, virutas, recortes, polvo) que contienen cromo
04 01 09 Residuos de confección y acabado
04 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
04 02 Residuos de la industria textil
04 02 09 Residuos de materiales compuestos (textiles impregnados, elastómeros, plastómeros)
04 02 10 Materia orgánica de productos naturales (por ejemplo grasa, cera)
04 02 14* Residuos del acabado que contienen disolventes orgánicos
04 02 15 Residuos del acabado distintos de los especificados en el código 04 02 14
04 02 16* Colorantes y pigmentos que contienen sustancias peligrosas
04 02 17 Colorantes y pigmentos distintos de los mencionados en el código 04 02 16
04 02 19* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
04 02 20 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 04 02 19
04 02 21 Residuos de fibras textiles no procesadas
04 02 22 Residuos de fibras textiles procesadas
04 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
05 RESIDUOS DEL REFINO DE PETRÓLEO, PURIFICACIÓN DEL GAS NATURAL Y TRATAMIENTO PIROLÍTICO DEL CARBÓN
05 01 Residuos del refino de petróleo
05 01 02* Lodos de desalación
05 01 03* Lodos de fondos de tanques
05 01 04* Lodos de alquil ácido
05 01 05* Derrames de hidrocarburos
05 01 06* Lodos oleosos procedentes de operaciones de mantenimiento de plantas o equipos
05 01 07* Alquitranses ácidos
05 01 08* Otros alquitranses
05 01 09* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
05 01 10 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 05 01 09
05 01 11* Residuos procedentes de la limpieza de combustibles con bases
05 01 12* Hidrocarburos que contienen ácidos
05 01 13 Lodos procedentes del agua de alimentación de calderas
05 01 14 Residuos de columnas de refrigeración
05 01 15* Arcillas de filtración usadas
05 01 16 Residuos que contienen azufre procedentes de la desulfuración del petróleo
05 01 17 Betunes
05 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
05 06 Residuos del tratamiento pirolítico del carbón
05 06 01* Alquitranses ácidos
05 06 03* Otros alquitranses
05 06 04 Residuos de columnas de refrigeración

05 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
05 07 Residuos de la purificación y transporte de gas natural
05 07 01* Residuos que contienen mercurio
05 07 02 Residuos que contienen azufre
05 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 RESIDUOS DE PROCESOS QUÍMICOS INORGÁNICOS
06 01 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de ácidos
06 01 01* Ácido sulfúrico y ácido sulfuroso
06 01 02* Ácido clorhídrico
06 01 03* Ácido fluorhídrico
06 01 04* Ácido fosfórico y ácido fosforoso
06 01 05* Ácido nítrico y ácido nitroso
06 01 06* Otros ácidos
06 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 02 Residuos de la FFDU de bases
06 02 01* Hidróxido cálcico
06 02 03* Hidróxido amónico
06 02 04* Hidróxido potásico e hidróxido sódico
06 02 05* Otras bases
06 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 03 Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos
06 03 11* Sales sólidas y soluciones que contienen cianuros
06 03 13* Sales sólidas y soluciones que contienen metales pesados
06 03 14 Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13
06 03 15* Óxidos metálicos que contienen metales pesados
06 03 16 Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15
06 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 04 Residuos que contienen metales distintos de los mencionados en el código 06 03
06 04 03* Residuos que contienen arsénico
06 04 04* Residuos que contienen mercurio
06 04 05* Residuos que contienen otros metales pesados
06 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 05 Lodos del tratamiento in situ de efluentes
06 05 02* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
06 05 03 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los mencionados en el código 06 05 02
06 06 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen azufre, de procesos químicos del azufre y de procesos de desulfuración
06 06 02* Residuos que contienen sulfuros peligrosos
06 06 03 Residuos que contienen sulfuros distintos de los mencionados en el código 06 06 02
06 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 07 Residuos de la FFDU de halógenos y de procesos químicos de los halógenos
06 07 01* Residuos de electrólisis que contienen amianto
06 07 02* Carbón activo procedente de la producción de cloro
06 07 03* Lodos de sulfato bórico que contienen mercurio
06 07 04* Soluciones y ácidos, por ejemplo, ácido de contacto
06 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 08 Residuos de la FFDU del silicio y sus derivados
06 08 02 Residuos que contienen clorosilanos
06 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 09 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y procesos químicos del fósforo
06 09 02 Escorias de fósforo
06 09 03* Residuos cálcicos de reacción que contienen o están contaminados con sustancias peligrosas
06 09 04 Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03
06 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 10 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno y procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes
06 10 02* Residuos que contienen sustancias peligrosas
06 10 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 11 Residuos de la fabricación de pigmentos inorgánicos y opacificantes

06 11 01 Residuos cálcicos de reacción procedentes de la producción de dióxido de titanio
06 11 99 Residuos no especificados en otra categoría
06 13 Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría
06 13 01* Productos fitosanitarios inorgánicos, conservantes de la madera y otros biocidas
06 13 02* Carbón activo usado (excepto la categoría 06 07 02)
06 13 03 Negro de carbón
06 13 04* Residuos procedentes de la transformación del amianto
06 13 05* Hollín
06 13 99 Residuos no especificados en otra categoría
07 RESIDUOS DE PROCESOS QUÓMICOS ORGÁNICOS
07 01 Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base
07 01 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 01 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 01 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 01 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 01 08* Otros residuos de reacción y de destilación
07 01 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 01 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 01 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 01 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 01 11
07 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
07 02 Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales
07 02 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 02 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 02 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 02 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 02 08* Otros residuos de reacción y de destilación
07 02 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 02 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 02 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 02 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 02 11
07 02 13 Residuos de plástico
07 02 14* Residuos procedentes de aditivos que contienen sustancias peligrosas
07 02 15 Residuos procedentes de aditivos distintos de los especificados en el código 07 02 14
07 02 16 Residuos que contienen siliconas
07 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
07 03 Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11)
07 03 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 03 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 03 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 03 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 03 08* Otros residuos de reacción y de destilación
07 03 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 03 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 03 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 03 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 03 11
07 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
07 04 Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas
07 04 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 04 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 04 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 04 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 04 08* Otros residuos de reacción y de destilación
07 04 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 04 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 04 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 04 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 04 11
07 04 13* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas

07 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
07 05 Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos
07 05 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 05 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 05 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 05 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 05 08* Otros residuos de reacción y de destilación
07 05 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 05 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 05 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 05 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 05 11
07 05 13* Residuos sólidos que contienen sustancias peligrosas
07 05 14 Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13
07 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
07 06 Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos
07 06 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 06 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 06 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 06 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 06 08* Otros residuos de reacción y de destilación
07 06 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 06 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 06 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 06 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 06 11
07 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
07 07 Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría
07 07 01* Líquidos de limpieza y licores madre acuosos
07 07 03* Disolventes, líquidos de limpieza y licores madre organohalogenados
07 07 04* Otros disolventes, líquidos de limpieza y licores madre orgánicos
07 07 07* Residuos de reacción y de destilación halogenados
07 07 08* Otros residuos de reacción y de destilación
07 07 09* Tortas de filtración y absorbentes usados halogenados
07 07 10* Otras tortas de filtración y absorbentes usados
07 07 11* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
07 07 12 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 07 07 11
07 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
08 RESIDUOS DE LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN (FFDU) DE REVESTIMIENTOS (PINTURAS, BARNICES Y ESMALTES VÍTREOS), ADHESIVOS, SELLANTES Y TINTAS DE IMPRESIÓN
08 01 Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz
08 01 11* Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 12 Residuos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 11
08 01 13* Lodos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 14 Lodos de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 13
08 01 15* Lodos acuosos que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 16 Lodos acuosos que contienen pintura o barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 15
08 01 17* Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 18 Residuos del decapado o eliminación de pintura y barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 17
08 01 19* Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 01 20 Suspensiones acuosas que contienen pintura o barniz, distintos de los especificados en el código 08 01 19
08 01 21* Residuos de decapantes o desbarnizadores
08 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
08 02 Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)

08 02 01 Residuos de arenillas de revestimiento
08 02 02 Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos
08 02 03 Suspensiones acuosas que contienen materiales cerámicos
08 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
08 03 Residuos de la FFDU de tintas de impresión
08 03 07 Lodos acuosos que contienen tinta
08 03 08 Residuos líquidos acuosos que contienen tinta
08 03 12* Residuos de tintas que contienen sustancias peligrosas
08 03 13 Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12
08 03 14* Lodos de tinta que contienen sustancias peligrosas
08 03 15 Lodos de tinta distintos de los especificados en el código 08 03 14
08 03 16* Residuos de soluciones corrosivas
08 03 17* Residuos de tóner de impresión que contienen sustancias peligrosas
08 03 18 Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17
08 03 19* Aceites de dispersión
08 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
08 04 Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización)
08 04 09* Residuos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 04 10 Residuos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 09
08 04 11* Lodos de adhesivos y sellantes que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 04 12 Lodos de adhesivos y sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 11
08 04 13* Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 04 14 Lodos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 13
08 04 15* Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes con disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
08 04 16 Residuos líquidos acuosos que contienen adhesivos o sellantes, distintos de los especificados en el código 08 04 15
08 04 17* Aceite de resina
08 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
08 05 Residuos no especificados de otra forma en el capítulo 08
08 05 01* Isocianatos residuales
09 RESIDUOS DE LA INDUSTRIA FOTOGRAFICA
09 01 Residuos de la industria fotográfica
09 01 01* Soluciones de revelado y soluciones activadoras al agua
09 01 02* Soluciones de revelado de placas de impresión al agua
09 01 03* Soluciones de revelado con disolventes
09 01 04* Soluciones de fijado
09 01 05* Soluciones de blanqueo y soluciones de blanqueo-fijado
09 01 06* Residuos que contienen plata procedente del tratamiento in situ de residuos fotográficos
09 01 07 Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata
09 01 08 Películas y papel fotográfico que no contienen plata ni compuestos de plata
09 01 10 Cámaras de un solo uso sin pilas ni acumuladores
09 01 11* Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores incluidos en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03
09 01 12 Cámaras de un solo uso con pilas o acumuladores distintas de las especificadas en el código 09 01 11
09 01 13* Residuos líquidos acuosos procedentes de la recuperación in situ de plata distintos de los especificados en el código 09 01 06
09 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 RESIDUOS DE PROCESOS TÉRMICOS
10 01 Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto el capítulo 19)
10 01 01 Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)
10 01 02 Cenizas volantes de carbón
10 01 03 Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)
10 01 04* Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos

10 01 05 Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión

10 01 07 Residuos cálcicos de reacción, en forma de lodos, procedentes de la desulfuración de gases de combustión

10 01 09* Ácido sulfúrico

10 01 13* Cenizas volantes de hidrocarburos emulsionados usados como combustibles

10 01 14* Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la co-incineración que contienen sustancias peligrosas

10 01 15 Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera procedentes de la co-incineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14

10 01 16* Cenizas volantes procedentes de la co-incineración que contienen sustancias peligrosas

10 01 17 Cenizas volantes procedentes de la co-incineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16

10 01 18* Residuos procedentes de la depuración de gases que contienen sustancias peligrosas

10 01 19 Residuos procedentes de la depuración de gases distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18

10 01 20* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas

10 01 21 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 01 20

10 01 22* Lodos acuosos que contienen sustancias peligrosas procedentes de la limpieza de calderas

10 01 23 Lodos acuosos procedentes de la limpieza de calderas, distintos de los especificados en el código 10 01 22

10 01 24 Arenas de lechos fluidizados

10 01 25 Residuos procedentes del almacenamiento y preparación de combustible de centrales termoeléctricas de carbón

10 01 26 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración

10 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

10 02 Residuos de la industria del hierro y del acero

10 02 01 Residuos del tratamiento de escorias

10 02 02 Escorias no tratadas

10 02 07* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas

10 02 08 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 07

10 02 10 Cascarella de laminación

10 02 11* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites

10 02 12 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10 02 11

10 02 13* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas

10 02 14 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13

10 02 15 Otros lodos y tortas de filtración

10 02 99 Residuos no especificados en otra categoría

10 03 Residuos de la termometalurgia del aluminio

10 03 02 Fragmentos de ánodos

10 03 04* Escorias de la producción primaria

10 03 05 Residuos de alúmina

10 03 08* Escorias salinas de la producción secundaria

10 03 09* Granzas negras de la producción secundaria

10 03 15* Espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas

10 03 16 Espumas distintas de las especificadas en el código 10 03 15

10 03 17* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos

10 03 18 Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17

10 03 19* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas

10 03 20 Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19

10 03 21* Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) que contienen sustancias peligrosas

10 03 22 Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21

10 03 23* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas

10 03 24 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23

10 03 25* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 03 26 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código
10 03 25
10 03 27* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 03 28 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10
03 27
10 03 29* Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras, que contienen sustancias
peligrosas
10 03 30 Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el
código 10 03 29
10 03 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 04 Residuos de la termometalurgia del plomo
10 04 01* Escorias de la producción primaria y secundaria
10 04 02* Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
10 04 03* Arseniato de calcio
10 04 04* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
10 04 05* Otras partículas y polvos
10 04 06* Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 04 07* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 04 09* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 04 10 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10
04 09
10 04 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 05 Residuos de la termometalurgia del zinc
10 05 01 Escorias de la producción primaria y secundaria
10 05 03* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
10 05 04 Otras partículas y polvos
10 05 05* Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 05 06* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 05 08* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 05 09 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10
05 08
10 05 10* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en
cantidades peligrosas
10 05 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 05 10
10 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 06 Residuos de la termometalurgia del cobre
10 06 01 Escorias de la producción primaria y secundaria
10 06 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
10 06 03* Partículas procedentes de los efluentes gaseosos
10 06 04 Otras partículas y polvos
10 06 06* Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 06 07* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 06 09* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 06 10 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración, distintos de los especificados en el código 10
06 09
10 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 07 Residuos de la termometalurgia de la plata, oro y platino
10 07 01 Escorias de la producción primaria y secundaria
10 07 02 Granzas y espumas de la producción primaria y secundaria
10 07 03 Residuos sólidos del tratamiento de gases
10 07 04 Otras partículas y polvos
10 07 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 07 07* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 07 08 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10
07 07
10 07 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 08 Residuos de la termometalurgia de otros metales no féreos
10 08 04 Partículas y polvo
10 08 08* Escorias salinas de la producción primaria y secundaria

10 08 09 Otras escorias
10 08 10* Granzas y espumas inflamables o que emiten, en contacto con el agua, gases inflamables en cantidades peligrosas
10 08 11 Granzas y espumas distintas de las especificadas en el código 10 08 10
10 08 12* Residuos que contienen alquitrán procedentes de la fabricación de ánodos
10 08 13 Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12
10 08 14 Fragmentos de ánodos
10 08 15* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
10 08 16 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15
10 08 17* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas
10 08 18 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17
10 08 19* Residuos del tratamiento del agua de refrigeración que contienen aceites
10 08 20 Residuos del tratamiento del agua de refrigeración distintos de los especificados en el código 10 08 19
10 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 09 Residuos de la fundición de piezas férreas
10 09 03 Escorias de horno
10 09 05* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
10 09 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 09 05
10 09 07* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
10 09 08 Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07
10 09 09* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
10 09 10 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 09 09
10 09 11* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
10 09 12 Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11
10 09 13* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas
10 09 14 Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 09 13
10 09 15* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas
10 09 16 Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15
10 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 10 Residuos de la fundición de piezas no férreas
10 10 03 Escorias de horno
10 10 05* Machos y moldes de fundición sin colada que contienen sustancias peligrosas
10 10 06 Machos y moldes de fundición sin colada distintos de los especificados en el código 10 10 05
10 10 07* Machos y moldes de fundición con colada que contienen sustancias peligrosas
10 10 08 Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 10 07
10 10 09* Partículas, procedentes de los efluentes gaseosos, que contienen sustancias peligrosas
10 10 10 Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 10 09
10 10 11* Otras partículas que contienen sustancias peligrosas
10 10 12 Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11
10 10 13* Ligantes residuales que contienen sustancias peligrosas
10 10 14 Ligantes residuales distintos de los especificados en el código 10 10 13
10 10 15* Residuos de agentes indicadores de fisuración que contienen sustancias peligrosas
10 10 16 Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15
10 10 99 Residuos no especificados en otra categoría
10 11 Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados
10 11 03 Residuos de materiales de fibra de vidrio
10 11 05 Partículas y polvo
10 11 09* Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción que contienen sustancias peligrosas
10 11 10 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09

10 11 11* Residuos de pequeñas partículas de vidrio y de polvo de vidrio que contienen metales pesados (por ejemplo, de tubos catódicos)

10 11 12 Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 11 11

10 11 13* Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio que contienen sustancias peligrosas

10 11 14 Lodos procedentes del pulido y esmerilado del vidrio, distintos de los especificados en el código 10 11 13

10 11 15* Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión que contienen sustancias peligrosas

10 11 16 Residuos sólidos del tratamiento de gases de combustión, distintos de los especificados en el código 10 11 15

10 11 17* Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas

10 11 18 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17

10 11 19* Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas

10 11 20 Residuos sólidos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19

10 11 99 Residuos no especificados en otra categoría

10 12 Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción

10 12 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción

10 12 03 Partículas y polvo

10 12 05 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases

10 12 06 Moldes desechados

10 12 08 Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción)

10 12 09* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas

10 12 10 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09

10 12 11* Residuos de vidrio que contienen metales pesados

10 12 12 Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 10 12 11

10 12 13 Lodos del tratamiento in situ de efluentes

10 12 99 Residuos no especificados en otra categoría

10 13 Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados

10 13 01 Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción

10 13 04 Residuos de calcinación e hidratación de la cal

10 13 06 Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)

10 13 07 Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases

10 13 09* Residuos de la fabricación de fibrocemento que contienen amianto

10 13 10 Residuos de la fabricación de fibrocemento distintos de los especificados en el código 10 13 09

10 13 11 Residuos de materiales compuestos a base de cemento distintos de los especificados en los códigos 10 13 09 y 10 13 10

10 13 12* Residuos sólidos del tratamiento de gases que contienen sustancias peligrosas

10 13 13 Residuos sólidos del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12

10 13 14 Residuos de hormigón y lodos de hormigón

10 13 99 Residuos no especificados en otra categoría

10 14 Residuos de crematorios

10 14 01* Residuos de la depuración de gases que contienen mercurio

11 RESIDUOS DEL TRATAMIENTO QUÍMICO DE SUPERFICIE Y DEL RECUBRIMIENTO DE METALES Y OTROS MATERIALES; RESIDUOS DE LA HIDROMETALURGIA NO FÉRREA

11 01 Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)

11 01 05* Ácidos de decapado

11 01 06* Ácidos no especificados en otra categoría

11 01 07* Bases de decapado

11 01 08* Lodos de fosfatación

11 01 09* Lodos y tortas de filtración que contienen sustancias peligrosas

11 01 10 Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09

11 01 11* Líquidos acuosos de enjuague que contienen sustancias peligrosas

11 01 12 Líquidos acuosos de enjuague distintos de los especificados en el código 11 01 11

11 01 13* Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas

11 01 14 Residuos de desengrasado distintos de los especificados en el código 11 01 13

- 11 01 15* Eluatos y lodos procedentes de sistemas de membranas o de intercambio iónico que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 16* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
- 11 01 98* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 11 02 Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos
- 11 02 02* Lodos de la hidrometalurgia del zinc (incluidas jarosita y goethita)
- 11 02 03 Residuos de la producción de ánodos para procesos de electrólisis acuosa
- 11 02 05* Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 06 Residuos de procesos de la hidrometalurgia del cobre distintos de los especificados en el código 11 02 05
- 11 02 07* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
- 11 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 11 03 Lodos y sólidos de procesos de temple
- 11 03 01* Residuos que contienen cianuro
- 11 03 02* Otros residuos
- 11 05 Residuos de procesos de galvanización en caliente
- 11 05 01 Matas de galvanización
- 11 05 02 Cenizas de zinc
- 11 05 03* Residuos sólidos del tratamiento de gases
- 11 05 04* Fundentes usados
- 11 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 12 RESIDUOS DEL MOLDEADO Y DEL TRATAMIENTO FÍSICO Y MECÁNICO DE SUPERFICIE DE METALES Y PLÁSTICOS
- 12 01 Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos
- 12 01 01 Limaduras y virutas de metales féreos
- 12 01 02 Polvo y partículas de metales féreos
- 12 01 03 Limaduras y virutas de metales no féreos
- 12 01 04 Polvo y partículas de metales no féreos
- 12 01 05 Virutas y rebabas de plástico
- 12 01 06* Aceites minerales de mecanizado que contienen halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
- 12 01 07* Aceites minerales de mecanizado sin halógenos (excepto las emulsiones o disoluciones)
- 12 01 08* Emulsiones y disoluciones de mecanizado que contienen halógenos
- 12 01 09* Emulsiones y disoluciones de mecanizado sin halógenos
- 12 01 10* Aceites sintéticos de mecanizado
- 12 01 12* Ceras y grasas usadas
- 12 01 13 Residuos de soldadura
- 12 01 14* Lodos de mecanizado que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 15 Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14
- 12 01 16* Residuos de granallado o chorreado que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 17 Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16
- 12 01 18* Lodos metálicos (lodos de esmerilado, rectificado y lapeado) que contienen aceites
- 12 01 19* Aceites de mecanizado fácilmente biodegradables
- 12 01 20* Muelas y materiales de esmerilado usados que contienen sustancias peligrosas
- 12 01 21 Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20
- 12 01 99 Residuos no especificados en otra categoría
- 12 03 Residuos de los procesos de desengrase con agua y vapor (excepto el capítulo 11)
- 12 03 01* Líquidos acuosos de limpieza
- 12 03 02* Residuos de desengrase al vapor
- 13 RESIDUOS DE ACEITES Y DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)
- 13 01 Residuos de aceites hidráulicos
- 13 01 01* Aceites hidráulicos que contienen PCB
- (3 A efectos de la presente lista la definición de PCB es la que figura en la Directiva 96/59/CE)
- 13 01 04* Emulsiones cloradas
- 13 01 05* Emulsiones no cloradas
- 13 01 09* Aceites hidráulicos minerales clorados
- 13 01 10* Aceites hidráulicos minerales no clorados

- 13 01 11* Aceites hidráulicos sintéticos
- 13 01 12* Aceites hidráulicos fácilmente biodegradables
- 13 01 13* Otros aceites hidráulicos
- 13 02 Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 04* Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 05* Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 06* Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 07* Aceites fácilmente biodegradables de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- 13 02 08* Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes
- (1) A efectos de la presente lista de residuos, la definición de PCB es la que figura en la Directiva 96/59/CE.
- 13 03 Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 01* Aceites de aislamiento y transmisión de calor que contienen PCB
- 13 03 06* Aceites minerales clorados de aislamiento y transmisión de calor, distintos de los especificados en el código 13 03 01
- 13 03 07* Aceites minerales no clorados de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 08* Aceites sintéticos de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 09* Aceites fácilmente biodegradables de aislamiento y transmisión de calor
- 13 03 10* Otros aceites de aislamiento y transmisión de calor
- 13 04 Aceites de sentinas
- 13 04 01* Aceites de sentinas procedentes de la navegación en aguas continentales
- 13 04 02* Aceites de sentinas recogidos en muelles
- 13 04 03* Aceites de sentinas procedentes de otros tipos de navegación
- 13 05 Restos de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 01* Sólidos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 02* Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 03* Lodos de interceptores
- 13 05 06* Aceites procedentes de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 07* Agua aceitosa procedente de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 05 08* Mezcla de residuos procedentes de desarenadores y de separadores de agua/sustancias aceitosas
- 13 07 Residuos de combustibles líquidos
- 13 07 01* Fuel oil y gasóleo
- 13 07 02* Gasolina
- 13 07 03* Otros combustibles (incluidas mezclas)
- 13 08 Residuos de aceites no especificados en otra categoría
- 13 08 01* Lodos o emulsiones de desalación
- 13 08 02* Otras emulsiones
- 13 08 99* Residuos no especificados en otra categoría
- 14 RESIDUOS DE DISOLVENTES, REFRIGERANTES Y PROPELENTES ORGÁNICOS (excepto los de los capítulos 07 y 08)
- 14 06 Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes de espuma y aerosoles orgánicos
- 14 06 01* Clorofluorocarburos, HCFC, HFC
- 14 06 02* Otros disolventes y mezclas de disolventes halogenados
- 14 06 03* Otros disolventes y mezclas de disolventes
- 14 06 04* Lodos o residuos sólidos que contienen disolventes halogenados
- 14 06 05* Lodos o residuos sólidos que contienen otros disolventes
- 15 RESIDUOS DE ENVASES; ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA; MATERIALES DE FILTRACIÓN Y ROPAS DE PROTECCIÓN NO ESPECIFICADOS EN OTRA CATEGORÍA
- 15 01 Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal)
- 15 01 01 Envases de papel y cartón
- 15 01 02 Envases de plástico
- 15 01 03 Envases de madera
- 15 01 04 Envases metálicos
- 15 01 05 Envases compuestos
- 15 01 06 Envases mixtos
- 15 01 07 Envases de vidrio
- 15 01 09 Envases textiles
- 15 01 10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

15 01 11* Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa

15 02 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras

15 02 02* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminados por sustancias peligrosas

15 02 03 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02

16 RESIDUOS NO ESPECIFICADOS EN OTRO CAPÍTULO DE LA LISTA

16 01 Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13, 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08)

16 01 03 Neumáticos fuera de uso

16 01 04 Vehículos desechados.

16 01 06 Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos

16 01 07* Filtros de aceite

16 01 08* Componentes que contienen mercurio

16 01 09* Componentes que contienen PCB

16 01 10* Componentes explosivos (por ejemplo, air bags)

16 01 11* Zapatas de freno que contienen amianto

16 01 12 Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11

16 01 13* Líquidos de frenos

16 01 14* Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas

16 01 15 Anticongelantes distintos de los especificados en el código 16 01 14

16 01 16 Depósitos para gases licuados

16 01 17 Metales ferrosos

16 01 18 Metales no ferrosos

16 01 19 Plástico

16 01 20 Vidrio

16 01 21* Componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 01 07 a 16 01 11, 16 01 13 y 16 01 14

16 01 22 Componentes no especificados en otra categoría

16 01 99 Residuos no especificados de otra forma

16 02 Residuos de equipos eléctricos y electrónicos

16 02 09* Transformadores y condensadores que contienen PCB

16 02 10* Equipos desechados que contienen PCB, o están contaminados por ellos, distintos de los especificados en el código 16 02 09

16 02 11* Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos, HCFC, HFC

16 02 12* Equipos desechados que contiene amianto libre

16 02 13* Equipos desechados que contienen componentes peligrosos (4 Los componentes peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como peligrosos en el subcapítulo 16 06, así como interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos catódicos y otros cristales activados.), distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 y 16 02 12

16 02 14 Equipos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 a 16 02 13

16 02 15* Componentes peligrosos retirados de equipos desechados

16 02 16 Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 16 02 15

16 03 Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados

16 03 03* Residuos inorgánicos que contienen sustancias peligrosas

16 03 04 Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 03

16 03 05* Residuos orgánicos que contienen sustancias peligrosas

16 03 06 Residuos orgánicos distintos de los especificados en el código 16 03 05

16 04 Residuos de explosivos

16 04 01* Residuos de municiones

16 04 02* Residuos de fuegos artificiales

16 04 03* Otros residuos explosivos

16 05 Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados

16 05 04* Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas

16 05 05 Gases en recipientes a presión, distintos de los especificados en el código 16 05 04

16 05 06* Productos químicos de laboratorio que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas, incluidas las mezclas de productos químicos de laboratorio

16 05 07* Productos químicos inorgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas

16 05 08* Productos químicos orgánicos desechados que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas

16 05 09 Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08

16 06 Pilas y acumuladores

16 06 01* Baterías de plomo

16 06 02* Acumuladores de Ni-Cd

16 06 03* Pilas que contienen mercurio

16 06 04 Pilas alcalinas (excepto 16 06 03)

16 06 05 Otras pilas y acumuladores

16 06 06* Electrolitos de pilas y acumuladores recogidos selectivamente

16 07 Residuos de la limpieza de cisternas de transporte y almacenamiento y de la limpieza de cubas (excepto los de los capítulos 05 y 13)

16 07 08* Residuos que contienen hidrocarburos

16 07 09* Residuos que contienen otras sustancias peligrosas

16 07 99 Residuos no especificados en otra categoría

(2) Los componentes peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como peligrosos en el subcapítulo 16 06, así como interruptores de mercurio, residuos de vidrio procedente de tubos catódicos y otros cristales activados.

16 08 Catalizadores usados

16 08 01 Catalizadores usados que contienen oro, plata, renio, rodio, paladio, iridio o platino (excepto el código 16 08 07)

16 08 02* Catalizadores usados que contienen metales de transición (5 Para el ámbito de este código, son metales de transición: Escandio, vanadio, manganeso, cobalto, cobre itrio, niobio, hafnio, tungsteno, titanio, cromo, hierro, níquel, zinc, circonio, molibdeno y tántalo. Estos metales o sus compuestos son peligrosos si aparecen clasificados como sustancias peligrosas. La clasificación de sustancias peligrosas determinará cuáles de estos metales de transición o qué compuestos de estos metales de transición son peligrosos.) peligrosos o compuestos de metales de transición peligrosos

16 08 03 Catalizadores usados que contienen metales de transición o compuestos de metales de transición no especificados de otra forma

16 08 04 Catalizadores usados procedentes del craqueo catalítico en lecho fluido (excepto los del código 16 08 07)

16 08 05* Catalizadores usados que contienen ácido fosfórico

16 08 06* Líquidos usados utilizados como catalizadores

16 08 07* Catalizadores usados contaminados con sustancias peligrosas

16 09 Sustancias oxidantes

16 09 01* Permanganatos, por ejemplo, permanganato potásico

16 09 02* Cromatos, por ejemplo, cromato potásico, dicromato sódico o potásico

16 09 03* Peróxidos, por ejemplo, peróxido de hidrógeno

16 09 04* Sustancias oxidantes no especificadas en otra categoría

16 10 Residuos líquidos acuosos destinados a plantas de tratamiento externas

16 10 01* Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas

16 10 02 Residuos líquidos acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 01

16 10 03* Concentrados acuosos que contienen sustancias peligrosas

16 10 04 Concentrados acuosos distintos de los especificados en el código 16 10 03

16 11 Residuos de revestimientos de hornos y refractarios

16 11 01* Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas

16 11 02 Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos distintos de los especificados en el código 16 11 01

16 11 03* Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos que contienen sustancias peligrosas

16 11 04 Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03

16 11 05* Revestimientos y refractarios, procedentes de procesos no metalúrgicos, que contienen sustancias peligrosas

16 11 06 Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05

17 RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (INCLUIDA LA TIERRA EXCAVADA DE ZONAS CONTAMINADAS)

17 01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos

17 01 01 Hormigón

17 01 02 Ladrillos

17 01 03 Tejas y materiales cerámicos

17 01 06* Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas

17 01 07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06

(3) Para el ámbito de esta lista, son metales de transición: escandio, vanadio, manganeso, cobalto, cobre, itrio, niobio, hafnio, tungsteno, titanio, cromo, hierro, níquel, zinc, circonio, molibdeno y tántalo. Estos metales o sus compuestos son peligrosos si aparecen clasificados como sustancias peligrosas.

17 02 Madera, vidrio y plástico

17 02 01 Madera

17 02 02 Vidrio

17 02 03 Plástico

17 02 04* Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas

17 03 Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados

17 03 01* Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla

17 03 02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01

17 03 03* Alquitrán de hulla y productos alquitranados

17 04 Metales (incluidas sus aleaciones)

17 04 01 Cobre, bronce, latón

17 04 02 Aluminio

17 04 03 Plomo

17 04 04 Zinc

17 04 05 Hierro y acero

17 04 06 Estaño

17 04 07 Metales mezclados

17 04 09* Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas

17 04 10* Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas

17 04 11 Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10

17 05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje

17 05 03* Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas

17 05 04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03

17 05 05* Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas

17 05 06 Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05

17 05 07* Balasto de vías férreas que contiene sustancias peligrosas

17 05 08 Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07

17 06 Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto

17 06 01* Materiales de aislamiento que contienen amianto

17 06 03* Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas

17 06 04 Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03

17 06 05 Materiales de construcción que contienen amianto

(6 La consideración de estos residuos como peligrosos, a efectos exclusivamente de su eliminación mediante depósito en vertedero no entrará en vigor hasta que se apruebe la normativa comunitaria en la que se establezcan las medidas apropiadas para la eliminación de residuos de materiales de la construcción que contengan amianto. mientras tanto, los residuos de la construcción no triturados que contengan amianto, podrán eliminarse en vertederos de residuos no peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.3.c) del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.)

17 08 Materiales de construcción a base de yeso

17 08 01* Materiales de construcción a base de yeso contaminados con sustancias peligrosas

17 08 02 Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01

17 09 Otros residuos de construcción y demolición

17 09 01* Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio

17 09 02* Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a base de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB)

17 09 03* Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas

17 09 04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03

18 RESIDUOS DE SERVICIOS MÉDICOS O VETERINARIOS O DE INVESTIGACIÓN ASOCIADA (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)

18 01 Residuos de maternidades, del diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades humanas

18 01 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 01 03)

18 01 02 Restos anatómicos y órganos, incluidos bolsas y bancos de sangre (excepto el código 18 01 03)

18 01 03* Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones

18 01 04 Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (por ejemplo, vendajes, vaciados de yeso, ropa blanca, ropa desechable, pañales)

18 01 06* Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas

18 01 07 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 01 06

18 01 08* Medicamentos citotóxicos y citostáticos

18 01 09 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 01 08

18 01 10* Residuos de amalgamas procedentes de cuidados dentales

18 02 Residuos de la investigación, diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades de animales

18 02 01 Objetos cortantes y punzantes (excepto el código 18 02 02)

18 02 02* Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones

18 02 03 Residuos cuya recogida y eliminación no es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones

18 02 05* Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas

18 02 06 Productos químicos distintos de los especificados en el código 18 02 05

18 02 07* Medicamentos citotóxicos y citostáticos

18 02 08 Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07

19 RESIDUOS DE LAS INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, DE LAS PLANTAS EXTERNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE LA PREPARACIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE AGUA PARA USO INDUSTRIAL

19 01 Residuos de la incineración o pirólisis de residuos

19 01 02 Materiales féreos separados de la ceniza de fondo de horno

19 01 05* Torta de filtración del tratamiento de gases

19 01 06* Residuos líquidos acuosos del tratamiento de gases y otros residuos líquidos acuosos

19 01 07* Residuos sólidos del tratamiento de gases

19 01 10* Carbón activo usado procedente del tratamiento de gases

19 01 11* Cenizas de fondo de horno y escorias que contienen sustancias peligrosas

19 01 12 Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11

19 01 13* Cenizas volantes que contienen sustancias peligrosas

19 01 14 Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13

19 01 15* Polvo de caldera que contiene sustancias peligrosas

19 01 16 Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15

19 01 17* Residuos de pirólisis que contienen sustancias peligrosas

19 01 18 Residuos de pirólisis distintos de los especificados en el código 19 01 17

19 01 19 Arenas de lechos fluidizados

19 01 99 Residuos no especificados en otra categoría

19 02 Residuos de tratamientos físicoquímicos de residuos (incluidas la descromatación, descianuración y neutralización)

19 02 03 Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos

19 02 04* Residuos mezclados previamente, compuestos por al menos un residuo peligroso

19 02 05* Lodos de tratamientos físicoquímicos que contienen sustancias peligrosas

19 02 06 Lodos de tratamientos físicoquímicos, distintos de los especificados en el código 19 02 05

19 02 07* Aceites y concentrados procedentes del proceso de separación

19 02 08* Residuos combustibles líquidos que contienen sustancias peligrosas

19 02 09* Residuos combustibles sólidos que contienen sustancias peligrosas

19 02 10 Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08 y 19 02 09
19 02 11* Otros residuos que contienen sustancias peligrosas
19 02 99 Residuos no especificados en otra categoría
19 03 Residuos estabilizados/solidificados
(7 Los procesos de estabilización cambian la peligrosidad de los constituyentes del residuo, transformándolo de peligroso en no peligroso. Los procesos de solidificación sólo cambien el estado físico del residuo (por ejemplo, de líquido a sólido) mediante aditivos sin variar sus propiedades químicas.)

19 03 04* Residuos peligrosos parcialmente (8 Se considera parcialmente estabilizado un residuo cuando, después del proceso de estabilización, sus constituyentes peligrosos que no se han transformado completamente en constituyentes no peligrosos pueden propagarse en el medio ambiente a corto, medio o largo plazo.) estabilizados
19 03 05 Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 19 03 04
19 03 06* Residuos peligrosos solidificados
19 03 07 Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 19 03 06
19 04 Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación
19 04 01 Residuos vitrificados
19 04 02* Cenizas volantes y otros residuos del tratamiento de gases
19 04 03* Fase sólida no vitrificada
19 04 04 Residuos líquidos acuosos del templado de residuos vitrificados
19 05 Residuos del tratamiento aeróbico de residuos sólidos
19 05 01 Fracción no compostada de residuos municipales y asimilados
19 05 02 Fracción no compostada de residuos de procedencia animal o vegetal
19 05 03 Compost fuera de especificación
19 05 99 Residuos no especificados en otra categoría
19 06 Residuos del tratamiento anaeróbico de residuos
19 06 03 Licores del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
19 06 04 Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos municipales
19 06 05 Licores del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
19 06 06 Lodos de digestión del tratamiento anaeróbico de residuos animales y vegetales
19 06 99 Residuos no especificados en otra categoría
19 07 Lixiviados de vertedero
19 07 02* Lixiviados de vertedero que contienen sustancias peligrosas
19 07 03 Lixiviados de vertedero distintos de los especificados en el código 19 07 02
19 08 Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría
19 08 01 Residuos de cribado
19 08 02 Residuos de desarenado
19 08 05 Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
19 08 06* Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
19 08 07* Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
19 08 08* Residuos procedentes de sistemas de membranas que contienen metales pesados
19 08 09* Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas que contienen aceites y grasas comestibles
19 08 10* Mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua/sustancias aceitosas distintas de las especificadas en el código 19 08 09
19 08 11* Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales
19 08 12 Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 11
19 08 13* Lodos que contienen sustancias peligrosas procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales
19 08 14 Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 13
19 08 99 Residuos no especificados en otra categoría
19 09 Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial
19 09 01 Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
19 09 02 Lodos de la clarificación del agua
19 09 03 Lodos de descarbonatación
19 09 04 Carbón activo usado

19 09 05 Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas
19 09 06 Soluciones y lodos de la regeneración de intercambiadores de iones
19 09 99 Residuos no especificados en otra categoría
19 10 Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales
19 10 01 Residuos de hierro y acero
19 10 02 Residuos no férreos
19 10 03* Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo que contienen sustancias peligrosas
19 10 04 Fracciones ligeras de fragmentación (fluff-light) y polvo distintas de las especificadas en el código 19 10 03
19 10 05* Otras fracciones que contienen sustancias peligrosas
19 10 06 Otras fracciones distintas de las especificadas en el código 19 10 05
19 11 Residuos de la regeneración de aceites
19 11 01* Arcillas de filtración usadas
19 11 02* Alquitraneos ácidos
19 11 03* Residuos de líquidos acuosos
19 11 04* Residuos de la limpieza de combustibles con bases
19 11 05* Lodos del tratamiento in situ de efluentes que contienen sustancias peligrosas
19 11 06 Lodos del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 19 11 05
19 11 07* Residuos de la depuración de efluentes gaseosos
19 11 99 Residuos no especificados en otra categoría
19 12 Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría
19 12 01 Papel y cartón
19 12 02 Metales férreos
19 12 03 Metales no férreos
19 12 04 Plástico y caucho
19 12 05 Vidrio
19 12 06* Madera que contiene sustancias peligrosas
19 12 07 Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06
19 12 08 Textiles
19 12 09 Minerales (por ejemplo, arena, piedras)
19 12 10 Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)
19 12 11* Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos que contienen sustancias peligrosas
19 12 12 Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos, distintos de los especificados en el código 19 12 11
19 13 Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas
19 13 01* Residuos sólidos de la recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas
19 13 02 Residuos sólidos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 01
19 13 03* Lodos de la recuperación de suelos que contienen sustancias peligrosas
19 13 04 Lodos de la recuperación de suelos distintos de los especificados en el código 19 13 03
19 13 05* Lodos de la recuperación de aguas subterráneas que contienen sustancias peligrosas
19 13 06 Lodos de la recuperación de aguas subterráneas distintos de los especificados en el código 19 13 05
19 13 07* Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos, que contienen sustancias peligrosas, procedentes de la recuperación de aguas subterráneas
19 13 08 Residuos de líquidos acuosos y concentrados acuosos procedentes de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 07

20 RESIDUOS MUNICIPALES (RESIDUOS DOMÉSTICOS Y RESIDUOS ASIMILABLES PROCEDENTES DE LOS COMERCIOS, INDUSTRIAS E INSTITUCIONES), INCLUIDAS LAS FRACCIONES RECOGIDAS SELECTIVAMENTE

20 01 Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el subcapítulo 15 01)
20 01 01 Papel y cartón
20 01 02 Vidrio
20 01 08 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes
20 01 10 Ropa
20 01 11 Tejidos
20 01 13* Disolventes
20 01 14* Ácidos

20 01 15* Álcalis
20 01 17* Productos fotoquímicos
20 01 19* Plaguicidas
20 01 21* Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
20 01 23* Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos
20 01 25 Aceites y grasas comestibles
20 01 26* Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25
20 01 27* Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
20 01 28 Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 20 01 27
20 01 29* Detergentes que contienen sustancias peligrosas
20 01 30 Detergentes distintos de los especificados en el código 20 01 29
20 01 31* Medicamentos citotóxicos y citostáticos
20 01 32 Medicamentos distintos de los especificados en el código 20 01 31
20 01 33* Baterías y acumuladores especificados en los códigos 16 06 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías
20 01 34 Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
20 01 35* Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos
(9 Los componentes peligrosos de equipos eléctricos y electrónicos pueden incluir las pilas y acumuladores clasificados como peligrosos en el subcapítulo 16 06, así como los interruptores de mercurio, vidrio procedente de tubos catódicos y otros vidrios activados)

20 01 36 Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
20 01 37* Madera que contiene sustancias peligrosas
20 01 38 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
20 01 39 Plásticos
20 01 40 Metales
20 01 41 Residuos del deshollinado de chimeneas
20 01 99 Otras fracciones no especificadas en otra categoría

20 02 Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios)
20 02 01 Residuos biodegradables
20 02 02 Tierra y piedras
20 02 03 Otros residuos no biodegradables
20 03 Otros residuos municipales
20 03 01 Mezclas de residuos municipales
20 03 02 Residuos de mercados
20 03 03 Residuos de limpieza viaria
20 03 04 Lodos de fosas sépticas
20 03 06 Residuos de la limpieza de alcantarillas
20 03 07 Residuos voluminosos
20 03 99 Residuos municipales no especificados en otra categoría^a.